



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2546

30/05/97

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 406.
Correlación de activos y pasivos en
moneda extranjera

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Establecer que, a partir de junio de 1997, las disposiciones en
materia de imputación de activos en moneda extranjera a
recursos propios no inmovilizados y de limitación a la posición
global neta negativa, se observarán únicamente respecto de
monedas extranjeras distintas del dólar estadounidense."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi
Subgerente de Normas
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras